

**Comisión de Acceso a la Información Pública
del Estado de Colima.**

**Primer Informe de Actividades.
Ejercicio 2004**

**Profesora y Licenciada Ramona Carbajal Cárdenas.
Comisionada Presidenta.**

Abril 21 de 2005.

“El derecho a la información es un derecho social, que consiste en la expectativa de recibir informaciones veraces, lo más completas y que no se encuentren deformadas por condicionamientos que respondan a intereses concretos”.

LUIGI FERRAJOLI.

Al dimensionar la importancia del acceso a la información pública y ejercerse este derecho es posible revalorar muchas de sus bondades; unas de ellas, se traducen en la posibilidad de que la población participe en la actividad gubernamental, en la redefinición de estrategias o en la formulación de políticas públicas. De otra manera no sería factible apreciar su real valor, o pudiera pensarse que con la consecución de este logro democrático se accede a una posibilidad ociosa, cuando en realidad no lo es.

Muy buenas tardes tengan todos Ustedes, es un honor para mí hacer uso de la voz a nombre de los integrantes de la Comisión Estatal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que me honro en presidir, para agradecer de manera muy especial la presencia del

- Ciudadano Profesor

ARNOLDO OCHOA GONZÁLEZ

Gobernador del Estado de Colima;

- Expreso nuestro beneplácito por contar con la asistencia del
Licenciado

SILVERIO CAVAZOS CEBALLOS

Gobernador electo de nuestra Entidad;

- Nos honra tener entre nosotros al
Ciudadano Licenciado

FELIPE CHÁVEZ CARRILLO

Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado;

- Con la representación del órgano legislativo, es un placer contar con
la asistencia del

Ciudadano Diputado, Licenciado

MARTÍN FLORES CASTAÑEDA

Presidente del Honorable Congreso del Estado.

- Distingue este acto la presencia del Doctor

MIGUEL ÁNGEL AGUAYO LÓPEZ,

Rector de la Universidad de Colima.

- Saludo la distinguida presencia del Licenciado **FELIPE AURELIO PELCASTRE ARENAS**
Director de Vinculación con Estados y Municipios del Instituto Federal de Acceso a la Información;
- Agradezco la asistencia del **Licenciado VICTÓRICO RODRÍGUEZ REYES**
Secretario de Administración del Gobierno del Estado;
- Comparten el presidium la Maestra en Ciencias **ANA AZUCENA EVANGELISTA SALAZAR,**
y el Licenciado **SALVADOR RODRÍGUEZ MENDOZA,**
Que aportan sus esfuerzos como Comisionados integrantes de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública,
y a quienes saludo afectuosamente y cordialmente.
- Agradezco encarecidamente la asistencia de los señores presidentes municipales que se sirven acompañarnos.
- Este evento adquiere singular realce por la asistencia de los funcionarios públicos de los niveles estatal y municipal que se encuentran entre nosotros, y por la distinguida concurrencia de todos ustedes.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, el día de hoy hemos presentado un informe en el que se consignan las actividades que llevamos a cabo los integrantes de este organismo durante el ejercicio dos mil cuatro, documento en el que imprimimos, con la mayor fidelidad que nos fue posible, los esfuerzos que realizamos para dar debido cumplimiento a las obligaciones que la Ley confiere a esta Comisión, así como los resultados que con su aplicación se han alcanzado en nuestra Entidad.

Para nosotros, el año dos mil cuatro constituyó un período de retos y satisfacciones: logramos la instalación formal y material de esta Comisión e iniciamos su funcionamiento; emprendimos un camino que nos ha implicado el estudio profundo del Derecho de Acceso a la Información y de las diversas doctrinas y tendencias que sobre este tema existen.

La consolidación en nuestra entidad de este Derecho y la construcción de una cultura de transparencia, son los ideales a los que encamina su actuación este organismo.

Hoy recordamos, con profunda emoción, que la Quincuagésima Tercera Legislatura local, mediante la expedición del decreto número 318, que contiene la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública consideró la creación de esta Comisión Estatal, a la que concibió como el organismo encargado de la promoción, difusión e investigación sobre el derecho a la información pública.

Pasa por nuestra mente, también, el acto formal contenido en el Decreto expedido por el Licenciado Fernando Moreno Peña, quien fungía como Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el que declaró que surten efectos las propuestas que con tal carácter formuló ante la Honorable Legislatura local y, en consecuencia, se nos enviste con el carácter de Comisionados integrantes de este organismo.

Ahora, como entonces, nos embarga la misma emoción que nos permite iniciar cada jornada con el renovado compromiso de cumplir cabalmente con las obligaciones que nos genera esta encomienda. También, nos preocupamos y ocupamos en servir responsablemente a la sociedad colimense y acrecentar en la misma el conocimiento de los alcances que le genera la existencia del derecho de acceder a la información pública.

Esta Comisión, concebida por el legislador como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía de operación y de decisión, inició sus actividades con una visión clara del compromiso social que conlleva la realización del trabajo que tiene encomendado: garantizar plenamente a la población el derecho de obtener la información pública que requiera, sin más límites que los que se encuentran contenidos en la Ley de la materia.

El derecho de acceso a la información pública, se concibe como la expresión y respuesta material del Estado a los reiterados reclamos de la sociedad, para que sus integrantes conozcan los términos en que se lleva a cabo la administración y la gestión pública, sus mecanismos de operación, el marco jurídico que tutela los derechos y deberes de los ciudadanos, los mecanismos de enlace y coordinación interinstitucional, el trabajo que realizan cada una de las dependencias y unidades administrativas dependientes de los tres poderes del Estado, así como los Ayuntamientos y sus organismos desconcentrados y descentralizados.

La aprobación y promulgación de la ley, la creación de esta Comisión y el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, por parte de los ciudadanos, tuvieron como propósito primordial e inmediato, lograr que la acción del gobierno sea más transparente y más propicia para generar una mayor vinculación de la población con las instituciones y viceversa; por mandato legal, tenemos conferida la responsabilidad de garantizar el ejercicio de este derecho.

Es también función de la Comisión coordinar esfuerzos con todas y cada una de las entidades públicas para que se genere y ponga permanentemente a disposición de la población, información veraz, oportuna y útil para sus propósitos, de acuerdo a la normatividad que nos rige.

Se han dado avances importantes, significativos todos ellos desde el punto de vista funcional de la Comisión y de la forma en que viene realizando su trabajo; sin embargo, la visión de largo plazo que tenemos, pretende lograr que se ponga a disposición de la población un universo de información cada vez más amplio, así como generar las condiciones para que las entidades públicas señaladas como sujetos de la ley, se encuentren en posibilidad de sistematizar la información en más corto plazo, no solo en función de la actual demanda, que no ha sido copiosa en este primer año, sino también en función de una demanda futura, que consideramos será cada vez más amplia.

Nos interesa que la publicidad y la sistematización de la información se incremente, pero no sólo en cantidad, sino también en calidad, porque de ello depende que la población satisfaga plenamente sus necesidades en este rubro.

Por considerarlos parte esencial de nuestra función, asumimos como referente inmediato del trabajo de la Comisión, los objetivos establecidos en la Ley, que se refieren a:

- Contribuir a consolidar el sistema democrático del Estado, garantizando el principio de publicidad de los actos gubernamentales y la rendición de cuentas; y
- Permitir que toda persona tenga acceso a la información, mediante procedimientos sencillos y expeditos, y promover la eficiencia en la organización, clasificación, manejo y transparencia de los documentos públicos.

Al asumir nuestro encargo, adquirimos el compromiso de que la Comisión, además de garantizar el derecho ciudadano a la información pública en cada una de sus tareas, privilegiara la preservación de este derecho social, lo ampliara y lo hiciera cada vez más efectivo.

El presente informe pretende hacer visibles y explícitos los avances que en materia de acceso a la información ha tenido la sociedad colimense, convencidos de que en este año necesitamos iniciar un repunte en cuanto a la cobertura de atención, para que lo hasta ahora logrado, se traduzca en la base que nos permita continuar garantizando a la población, el pleno goce de este derecho.

“La participación incrementa el potencial democrático de una nación, justamente porque aumenta el compromiso ciudadano con valores democráticos, tales como la idea de una sociedad atenta y vigilante de los actos de gobierno e interesada en hacerse oír por este”.

Dra. Jacqueline Peschard Mariscal.

Al instalar este organismo, nos dimos a la tarea de definirnos objetivos que permitieran a cada uno de los integrantes de la Comisión, desempeñar sus responsabilidades en las áreas respectivas.

De esta manera, considerando las necesidades de la función a nuestro cargo y las posibilidades que se derivan de los recursos presupuestales disponibles, integramos cinco áreas básicas:

- La Secretaría Ejecutiva.
- La Secretaría de Acuerdos.
- La Secretaría de Difusión y Vinculación.
- Las áreas de apoyo en servicios informáticos y en servicios administrativos.

Con esta estructura iniciamos operaciones, partiendo del principio de que el acceso a la información pública, representa para la sociedad un valor esencial en el contexto democrático y de pluralidad de estos tiempos; acceder a ella, permite a los ciudadanos utilizar uno de los diversos mecanismos para participar de la acción gubernamental, además de que se adquiere un sentido de pertinencia y deseabilidad del gobierno para hacerlo más justo, más democrático, más transparente en su ejercicio y más eficaz.

Con el propósito de trabajar con orden, formulamos el programa de trabajo de la Comisión, en el cual nos planteamos, en el marco de nuestras atribuciones, el objetivo general de ofrecer a los ciudadanos, un efectivo acceso a la información pública y, de manera destacada, el de promover una cultura de la información e implementar los mecanismos y procedimientos para la ágil y accesible presentación de trámites y recursos vinculados con el ejercicio del derecho a la información que deban sustanciarse ante este organismo.

En ese programa definimos objetivos, estrategias, acciones y metas, lo que nos permitió llevar a cabo nuestro trabajo con mayor eficiencia.

La organización de la Comisión y la integración horizontal de su estructura, ha permitido encadenar las tareas de cada una de las áreas, pues en nuestro trabajo es esencial la coordinación efectiva, basada en una comunicación fluida entre el personal directivo y operativo, lo cual nos ha dado resultados positivos en este primer año de actividades.

Sostenemos la convicción de que toda actividad que realice el Estado, ya sea de manera directa o a través de sus organismos oficiales, debe estar debidamente regulada, con la finalidad de determinar en forma precisa las facultades y obligaciones que tendrán conferidas las diferentes áreas funcionales, así como de procurar certeza en las personas que requieren realizar algún trámite ante los mismos.

Por esa razón, uno de los primeros puntos que atendimos nos encamina a este propósito y consistió en la elaboración y aprobación del Reglamento Interno de la Comisión, en el cual se establece su estructura interna y se detallan con claridad las acciones que tendrán a su cargo los diversos órganos que la integran; de igual manera, se establecen los términos y condiciones en que deberá operar y tomar decisiones el Pleno y se regulan adecuadamente los diversos tópicos cuya determinación deriva la Ley a favor del organismo.

Actualmente, nuestros esfuerzos en este ámbito se enfocan a la elaboración del Reglamento de la Ley de Datos Personales, el cual se encuentra en la categoría de proyecto, y cuya aprobación pretendemos llevar a cabo durante el presente año.

Nos ajustamos al espíritu consignado en la exposición de motivos de la Ley, que refiere que el acceso a la información es universalmente reconocido como un derecho inherente de los sistemas democráticos, y por ello nos reviste especial importancia la substanciación y resolución de los recursos que se han presentado por los particulares que, habiendo acudido ante las entidades públicas requiriendo información, les ha sido negada su entrega o no se les ha dado oportuna respuesta.

La gran mayoría de los recurrentes han visto satisfechas sus pretensiones y, en los casos en que ha sido posible, recibieron la información que solicitaron. Para ello, fue necesario que la Comisión celebrara 25 sesiones, en la que se analizaron y resolvieron los recursos que le fueron planteados.

Indefectiblemente hemos ajustado a la Ley nuestras determinaciones. Ello nos proporciona la satisfacción del deber cumplido y la tranquilidad de que la aplicación del Derecho en el ámbito que concierne a este organismo, se ha ejercido de manera responsable.

Debemos reconocer la amplia disposición de las entidades públicas para acatar las resoluciones de la Comisión, particularmente el Ejecutivo del Estado ha mostrado una gran voluntad por transparentar sus acciones y por permitir el acceso a la información que debido a su actuación se genera.

Como asunto de especial relevancia es necesario destacar que la voluntad a que se alude, ha hecho posible que el cumplimiento a una resolución dictada por el Pleno de esta Comisión, se traduzca en la colocación en la página web del gobierno estatal, a entera disposición del público, del listado de concesionarios del servicio público de transporte de jurisdicción local, que hoy en día podemos consultar abiertamente para enterarnos de quienes son los ciudadanos que cuentan con autorización para la prestación de este importante servicio.

Las entidades públicas a que se refiere la Ley recibieron, durante el período que comprende este informe mil 727 solicitudes de información, de las cuales mil 686 fueron obsequiadas a favor de los peticionarios, y solamente en 41 casos, no se proporcionó la información en esa primera instancia, presentándose a la vez, 6 recursos de inconformidad contra esa negativa.

Es oportuno reconocer la voluntad y disposición mostrada por los funcionarios públicos, que en cumplimiento de la ley, generan la apertura de la información pública hacia la ciudadanía. A ellos, expresamos nuestro más amplio reconocimiento.

En la medida que avanzamos y obtenemos nuevas experiencias, hemos emitido una serie de acuerdos administrativos que posibilitan la agilización de los procedimientos; en la actualidad, éstos se tramitan por uno de los Comisionados y se requiere de la aprobación del Pleno, exclusivamente, para su resolución.

La Secretaría de Acuerdos viene coordinando eficientemente la función de la Oficialía de Partes, lo que otorga confiabilidad y seguridad al manejo de la documentación que se aporta para el trámite de los asuntos que se someten al conocimiento de la Comisión.

Partimos de la premisa de que los procedimientos deben ser sencillos, con la finalidad de que sean accesibles a toda persona que requiere alguna información; con ese propósito elaboramos formatos especiales para la promoción de recursos y para su substanciación, los cuales contienen mínimos requerimientos y apoyan al ciudadano en la consecución de los datos que solicitan.

En el período que se informa, se elaboraron 6 diferentes formatos para registrar las peticiones de información. Son formatos funcionales, que caracterizan el tipo de información que se solicita, las dependencias involucradas y las referencias generales del peticionario; pugnamos por la simplificación de estos trámites y gestionamos ante las entidades públicas a que se refiere la ley de la materia, para que redujeran sustancialmente las exigencias que existían para la solicitud de datos, en aras de una mayor apertura hacia la sociedad.

Con esta información, nos dimos a la tarea de elaborar instructivos que permitieran a los solicitantes conocer cada uno de los procedimientos para tener acceso a la información que requieren. Los instructivos, igualmente, son sencillos, pero, en su caso, se asesora y orienta al usuario para agilizar los trámites inherentes.

Pretendemos con esta labor inducir a la sociedad a que se acerque a la Comisión; que tenga la certidumbre del trabajo institucional que estamos realizando; que se percate de nuestra actividad imparcial, transparente, comprometida con la Ley y vigilante del respeto del derecho ciudadano para que, sin condicionamiento de ninguna especie, pueda acceder a la información pública que la propia Ley determina.

En la medida en que se generalice el ejercicio de este derecho, se consolida la base para que el Estado siga avanzando en la conformación de un gobierno con instituciones sólidas por la eficacia de su operación, su transparencia y responsabilidad institucional.

El registro y sistematización de información relacionada con las funciones de la Comisión, fue una de las actividades a las que prestamos particular atención con el fin de que en un corto plazo se formulara nuestra página Web, la cual se encuentra disponible en un sitio de Internet de libre y permanente acceso, siendo constantemente actualizada. Nuestra área de informática diseñó la base de datos para procesar la información que las dependencias nos remiten en cumplimiento a sus obligaciones legales.

Paralelamente, se integró al cien por ciento el directorio de las entidades públicas sujetas a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, siendo motivo de una actualización permanente.

A la fecha, se tiene además integrado en un 80 por ciento el directorio de enlaces acreditados por los sujetos de la ley, lo que nos ha permitido agilizar los trabajos de generación y procesamiento de información en cada una de las dependencias y unidades administrativas, así como establecer una eficiente coordinación con las mismas.

Las anteriores acciones, vinculadas con las que realizaron durante el año dos mil cuatro las entidades, nos reflejan el avance que en este ámbito hemos tenido en esta materia. 29 entidades públicas cuentan actualmente con página Web, en la que se pone a disposición del público la información que señala la ley.

A ellas, accedieron 71 mil 799 personas que realizaron consultas y obtuvieron la información en ellas consignadas. Reconocemos el esfuerzo del Gobierno del Estado, cuyos tres poderes cuentan con página Web; así también de los 6 ayuntamientos locales que han dado respuesta a este reclamo, y de los sujetos de la ley que se sumaron a este esfuerzo de transparencia, rendición de cuentas y vinculación social.

Reconocemos también el cumplimiento de las 97 entidades y organismos sujetos de la ley, que hicieron llegar a esta Comisión sus respectivos informes en cuanto a las acciones derivadas de la normatividad de la materia. Pero también consideramos necesario realizar una atenta invitación a los titulares de las 16 entidades que fueron omisas en proporcionar la información que la legislación les exige, para que se sumen al esfuerzo de información y transparencia que la sociedad reclama.

“La cultura da consistencia a una sociedad en la medida en que en ella se hayan condensadas herencias, imágenes compartidas y experiencias colectivas, que dan a la población su sentido de pertenencia, pues es a través de ella que se reconoce a sí misma en lo que le es propio.”

Dra. Jacqueline Peschard Mariscal.

Tenemos la convicción de que, en la medida en que se generalice el conocimiento de las condiciones en que el legislador ha dado apertura al derecho de acceso a la información, la ciudadanía hará más y mejor uso de este logro. Por ello, nuestro propósito y compromiso institucional de promover y fomentar una cultura de transparencia y de acceso a la información pública conlleva la consecución de dos propósitos fundamentales:

El primero de ellos, consiste en lograr que la población conozca los alcances que tiene este derecho, así como la forma y términos de su ejercicio; el otro, en determinar, la procedencia de entregar información a quienes la soliciten.

Lo anterior implica, en un primer escenario, la consolidación de esta conquista social mediante la divulgación del contenido de la Ley, de las doctrinas que le son afines, de los criterios de interpretación y de los que emita esta Comisión, en uso de sus facultades, para resolver las controversias que se susciten con motivo de la negativa de la entrega de información, de parte de las entidades públicas.

Compartimos el propósito de que a través del ejercicio de este derecho, la sociedad se vincule mayormente con sus autoridades, que conozca objetivamente su quehacer, que se eviten confusiones derivadas de información generada por fuentes de dudosa credibilidad, difundidas a veces con sensacionalismo inmoderado, que sólo propician y promueven la especulación del quehacer institucional de las dependencias gubernamentales, alientan los escándalos, y ponen en riesgo el clima de paz y tranquilidad en el Estado.

Por ello, hemos orientado nuestro trabajo en este ámbito, a consolidar la creación de una cultura de acceso a la información en los diferentes sectores sociales. Nos propusimos elaborar una estrategia de comunicación social que responda a las necesidades de la población con relación al conocimiento de su contenido y de cómo obtener información pública.

Durante el período que comprende el presente informe, hemos concertado espacios y entrevistas en los diferentes medios electrónicos con cobertura en el Estado.

Para ello, asistimos a 15 programas, de televisión radio; en ellos, invariablemente reiteramos la posición que sostiene nuestro organismo, en el sentido de que el espíritu de la ley tiende a la apertura de la información pública; que no es otra su tendencia y enfoque, que su naturaleza intrínseca se encamina a ese propósito y fin último.

Partimos del principio de que toda información que no sea confidencial o expresamente reservada, debe encontrarse a disposición de los particulares, y esta premisa, que surge de la interpretación de la Ley, la comunicamos a los diferentes actores considerados en la misma.

Periódicamente se han publicado boletines de prensa de la Comisión en los principales medios impresos de la entidad. Los Comisionados hemos intervenido en 45 entrevistas con estos medios informativos en ruedas de prensa y en otras con carácter de exclusivas.

Conjuntamente con las instituciones y entidades sujetos de la Ley, nos hemos constituido en los principales promotores de la misma, y en gestores de su observancia.

Con el apoyo de la Universidad de Colima y del Ejecutivo del Estado, diseñamos y emitimos 7 cápsulas radiofónicas, con un total de 8 mil 932 impactos, para dar a conocer los objetivos y actividades de la Comisión, sus funciones e integración; así también para informar a la población acerca de los mecanismos y procedimientos que deben utilizar para obtener información pública.

Elaboramos 4 diferentes trípticos, los que editamos en un total de 3 mil 500 ejemplares, se imprimieron 2,000 ejemplares de un cartel publicitario, así como 2 mil ejemplares de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2 mil más de la Ley de Protección de Datos Personales y una cantidad similar del Reglamento Interno de esta Comisión, los cuales se han distribuido entre organismos empresariales, sindicatos, instituciones educativas, organizaciones no gubernamentales, partidos políticos y el público en general.

Invariablemente, su contenido se ocupa de la difusión de los alcances del derecho de acceso a la información pública, y la pretensión al elaborarlos es inculcar, en el caso de los funcionarios públicos, el respeto a este derecho y en la sociedad en general, su conocimiento y posibilidades de ejercicio.

Con el propósito de mantener una vinculación y comunicación permanente con las entidades públicas, llevamos a cabo 12 visitas, para informar y orientar al personal de éstas, así como intercambiar puntos de vista en los ámbitos de transparencia e información pública, y proporcionarles materiales que les permitan contar con las herramientas necesarias para que, a su vez, se encuentren en condiciones de cumplir con las estipulaciones de la ley y de aplicar su contenido.

En estas mismas instituciones y organismos, hemos impartido 11 talleres y cursos de capacitación dirigidos a los enlaces de las entidades públicas, así como a las personas que de una u otra manera se encuentran involucrados en el manejo, sistematización, procesamiento y conservación de información, cuyos beneficios recibieron 276 personas.

Periódicamente realizamos visitas a los titulares de las dependencias y organismos que son sujetos de la Ley, con la finalidad de afinar los mecanismos y procedimientos que nos permitan mantener debidamente actualizada la información que nos proporcionan, y requerirles su oportuna remisión.

Somos conscientes de la situación que prevalece en cuanto al derecho de acceso a la información pública. Sabemos que este incipiente logro democrático, no obstante su trascendencia y su sentido reclamo de parte de los ciudadanos, dista mucho de llegar a la perfección.

Estamos comprometidos a luchar, desde el ámbito que tenemos conferido, para coadyuvar a la evolución del mismo, y para crear una sociedad más informada, más involucrada en el quehacer común.

Para alcanzar estos fines, hemos establecido vínculos con organismos similares de la Federación y de diversos Estados de la República, con los que en forma permanente intercambiamos experiencias.

Licenciado Felipe Aurelio Pelcastre Arenas, sea Usted el conducto para hacer llegar a la Doctora MARÍA MARVÁN LABORDE, nuestro profundo reconocimiento por el apoyo institucional que nos ha brindado el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, por el cual le quedamos muy agradecidos.

Conocer las experiencias de ese organismo, obtener información sobre su funcionamiento y alcances, del sentido de sus resoluciones y, particularmente, sobre el brillante trabajo que realizan, nos ha permitido orientar nuestras acciones y alcanzar las metas que hasta la fecha hemos conquistado.

Mediante acuerdo del Pleno de esta Comisión, se acordó nuestro ingreso a la Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública, que agrupa a más del 50 por ciento de los organismos similares que funcionan en nuestro país, con ellos participamos en 3 reuniones en las que en forma directa conocimos las vicisitudes que han tenido que enfrentar para desempeñar adecuadamente sus funciones.

Nos nutrimos de sus experiencias, compartimos nuestra problemática, nos involucramos en las condiciones que influyen en nuestro funcionamiento, participamos con pleno entusiasmo en la diversas tareas y acciones que tienden al perfeccionamiento de las condiciones de transparencia y acceso a la información pública que prevalecen en nuestro país.

A la par, los integrantes de la Conferencia determinamos la integración de una Sub Comisión Técnica, que también en forma periódica se reúne para trabajar en el análisis de las leyes de acceso a la información, de la doctrina y de las nuevas tendencias que surgen en este ámbito, para intercambiar experiencias vinculadas con el funcionamiento de los organismos y con las resoluciones que éstos emiten.

Asistimos a eventos realizados por los organismos que funcionan en los Estados de México, Michoacán, Coahuila, Querétaro, Sinaloa y Guanajuato, donde tuvimos la posibilidad de intercambiar experiencias con relación a la operación y los servicios que se encuentran a nuestro cargo, así como la problemática de las comisiones y la forma de resolverla.

Una de nuestras prioridades es profundizar en el conocimiento del ámbito en el que nos desempeñamos. Para ello, gestionamos y obtuvimos el decidido e invaluable apoyo de la Universidad de Colima, institución que impartió durante los meses de Octubre a Diciembre de 2004, un “Diplomado en materia de Derecho de Acceso a la Información Pública”, cuyos beneficios recayeron en un total de 32 personas que participaron en el mismo.

Reconocemos públicamente a nuestra Máxima Casa de Estudios, por la calidad y alto nivel del Diplomado, así como por la atinada elección de las distinguidas personalidades que fungieron como ponentes. De igual manera, constituye una acción destacada la creación de una unidad de información y transparencia en que se brinda atención a la ciudadanía.

En mérito de ello, es oportuno reafirmar, con certeza y plena convicción, que son acciones como ésta, las que han situado a la Universidad de Colima en la posición de vanguardia que en el ámbito académico mantiene dentro del contexto nacional e internacional.

“Si hubiera voluntad inequívoca de aplicar bien y todo lo que los estatutos y las leyes establecen, los conflictos no existirían. Pero aplicarlo significa no solo tenerlo escrito, sino hacer el esfuerzo de pensar y consensuar que significan, en concreto, los principios enunciados en abstracto.

Victoria Camps.

La Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública es, de acuerdo a sus facultades, un vínculo, un enlace entre las instituciones públicas y los ciudadanos, aquellas generan la información, la procesan y la sistematizan y la sociedad tiene la posibilidad de acceder a ella.

La Comisión garantiza a la población acceder a una información oficial, que se circunscribe a un contexto que la explica y ubica en la circunstancia que se genera, de ahí la certidumbre en ella y la confirmación de nuestro propósito de lograr que sea objetiva.

Ofrecer la información con estas características, es nuestra contribución a la política de rendición de cuentas que promueve el gobierno; trabajamos para que la información que se solicita a las entidades públicas, se proporcione con imparcialidad y transparencia.; estas condiciones no son, por tanto, retórica o apariencia, son una acción, un compromiso y un principio de responsabilidad que asumimos y requerimos, en nuestras resoluciones, de las entidades públicas que señala la Ley.

Muchas son las bondades de acceder a la información pública, pero su verdadera riqueza radica en la utilidad que el ciudadano le pueda dar para mejorar sus expectativas de participación en los asuntos públicos del gobierno y contribuir para que este realice con mayor eficacia sus funciones.

Enriquecer nuestra cultura democrática, contar con una sociedad mejor estructurada y mayormente informada, son situaciones que no son tasables, que poseen un valor intrínseco que tiene que ver directamente con el fortalecimiento de las instituciones y su correcto funcionamiento.

La complejidad para acceder a la información pública, no es una condicionante. En este primer año de funciones, hemos sentado bases firmes, para que la población ejerza, sin restricciones y de acuerdo a la ley, su derecho a la información. En ese sentido han sido los pronunciamientos del Pleno, y en esa tesitura encaminamos nuestros actos.

No nos incomoda la introspección o el cuestionamiento de los ciudadanos cuando acuden a este organismo reclamando la necesidad de obtener información, es su derecho, y nuestro deber es proporcionarles la información que requieran, con base a los procedimientos y las normas que la ley establece.

Pretendemos en este año, aumentar nuestra capacidad técnica, para hacer más eficiente nuestro trabajo y prestar un mejor servicio, este es uno de nuestros propósitos, pues nos interesa que la sociedad tenga la certeza de la función seria y profesional de la Comisión, de ahí que no nos interese la notoriedad. La credibilidad de la Comisión se encuentra por encima de cualquier interés que ponga en riesgo la estabilidad de la vida pública.

Nos corresponde, en cambio, por ley y por ética, preservar el derecho ciudadano a la información pública y, en su caso, la confidencialidad de la información, pues tampoco podemos poner en riesgo la moral o información confidencial de quienes desempeñan una función institucional ni, mucho menos, a las propias instituciones.

Un manejo irresponsable de la información o una información parcial en manos perversas, con intereses mezquinos que pretendan adueñarse de la moral de la sociedad, pone en riesgo la estabilidad política, la gobernabilidad y el entorno social y económico del Estado.

Es pertinente dejar claro que el trabajo que realiza la comisión, no tienen como propósito determinar o resolver qué información puede proporcionarse a las personas. Ello es tarea de la Ley, a nosotros corresponde exclusivamente formular las declaratorias correspondientes para los casos en que no se otorgue debida respuesta a los peticionarios, o exista negativa a conceder información.

La Comisión hace una profesión de fe institucional al asumir su compromiso con la sociedad para garantizarle el acceso a la información pública. De nuestra actuación al frente de la Comisión, pretendemos que la sociedad determine sus propios parámetros; a ella corresponde valorar la acción del Gobierno.

No nos concierne, por tanto, emitir juicios sobre el quehacer gubernamental, aunque tenemos la certeza de que los gobiernos estatal y municipales no son refractarios a que se les examine con seriedad.

Sin embargo, hemos de reconocer la voluntad política del Gobierno del Estado, al establecer la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y crear esta Comisión; con ello, se ha dado clara muestra de su intención de hacer convertir en un hábito institucional la rendición de cuentas y el ejercicio transparente del poder público.

Quiero aprovechar este espacio para reconocer públicamente a los diputados integrantes de la Quincuagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, la visión e interés que manifestaron para aprobar, por unanimidad, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la reforma para redimensionar el concepto con el que inicialmente fue creada esta Comisión.

Reconocer, además, la labor de los titulares de las entidades públicas, sujetos de la Ley, para cumplir con las obligaciones que de ésta se derivan; para sumarse a esta nueva cultura de transparencia y rendición de cuentas; para atender los requerimientos de información que les han sido formulados; para consolidar, en síntesis, la tendencia de esta corriente democrática que ocupa el apoyo de todos nosotros para su correcto desarrollo.

Cumplidamente agradezco a esas instituciones su disposición para apoyar los trabajos de esta Comisión. Tengo la certeza que en lo sucesivo nos seguirán apoyando generando la información que les solicitamos, pues conozco su interés y compromiso con la sociedad para que se cumplan los postulados legales.

Es obligado también formular una mención inherente a las condiciones que prevalecen en este campo dentro de nuestra Entidad. Conocidos son, porque han trascendido al ámbito nacional y aún internacionalmente, los logros que en materia de información electrónica se alcanzaron durante la administración de gobierno que terminó, y que involucran el trabajo de un grupo de profesionistas que, con singular visión y bajo la directriz del Licenciado Victórico Rodríguez Reyes, colocaron a nuestro Estado en una posición de vanguardia que a la fecha se conserva y fortalece.

La consecución de los logros que se mencionan en este documento no hubiera sido posible sin la conjunción de los esfuerzos de mis compañeros Comisionados y del personal que presta sus servicios a este organismo. A ellos formulo un público reconocimiento y les invito a que continuemos aportando nuestro mejor trabajo, en beneficio de la sociedad colimense. Estoy segura que nuestra permanencia unidos, con una visión de conjunto y con alteza de miras, indefectiblemente nos permitirá alcanzar las metas que nos hemos propuesto.

De manera muy especial, deseamos reconocer a alguien cuya participación fue fundamental para que, en principio, se aprobara la Ley a cuyo favor votó como diputado; luego, por dar ejemplo de su cumplimiento al observar estrictamente su contenido y dictar las disposiciones necesarias para otorgarle plena vigencia; después, por el apoyo irrestricto que brindó a esta Comisión desde la más alta Magistratura a que puede aspirar un colimense. Me refiero, por supuesto, al Profesor Gustavo Alberto Vázquez Montes.

Señor Gobernador:

Aún cuando en forma breve ha venido Usted ocupando el más alto encargo a que puede aspirar un colimense, durante su ejercicio ha dado muestras de la vocación democrática y de respeto institucional que caracterizan a su persona, refrendando el sello impreso a su destacada participación en el ámbito político y el espíritu de servicio que ha impreso en la diversidad de cargos que ha desempeñado con singular éxito.

La voluntad política con que ejerce su mandato, traducida en el fiel cumplimiento de las disposiciones jurídicas y, particularmente, de las resoluciones emitidas por esta Comisión, han fortalecido nuestro trabajo y nos animan a redoblar esfuerzos en esta lucha por consolidar en nuestro Estado al derecho de acceso a la información pública.

La sociedad colimense, señor Gobernador, tendrá el tino de reconocer y rememorar la institucionalidad y respeto a la legalidad que constituyen características inmanentes a su actuación.

Distinguida concurrencia:

El derecho de acceso a la información pública, adquiere vigencia y sentido democrático en el momento en que los ciudadanos lo ejercen. A todos nosotros corresponde, preservar y ampliar este derecho como una contribución para fortalecer nuestras instituciones, mejorar nuestro entorno y construir la sociedad a la que aspiramos.

Reiteramos a la sociedad colimense nuestro compromiso de consolidar el trabajo de la Comisión y nuestra lealtad y respeto institucionales.

Reconocemos el irrestricto apoyo y respeto que el Ejecutivo del Estado y las entidades públicas han brindado a las funciones y determinaciones de esta Comisión, ello nos compromete a continuar realizando nuestras funciones con responsabilidad, imparcialidad y entusiasmo.

Tenemos la certeza que las condiciones en que se ha desarrollado la cultura de la transparencia en nuestro Estado, se verán favorecidas durante la gestión que estará a cargo del Licenciado Silverio Cavazos Ceballos, quien el próximo 5 de Mayo habrá de asumir el encargo de Gobernador Constitucional de la entidad.

Sus antecedentes de trabajo, honestidad y verticalidad, que la sociedad colimense ha reconocido mediante el sufragio, nos generan la convicción de que será, en los hechos, un promotor incansable para la consolidación de una cultura de transparencia y rendición de cuentas, que siga respondiendo a las expectativas y reclamos de una dinámica social cada vez más exigente.

En esa empresa, refrendamos a Usted, Licenciado Cavazos Ceballos, nuestro compromiso institucional de fortalecer las acciones de esta Comisión para generar los resultados que los colimenses nos merecen. Cuento para ello con nosotros, Señor Gobernador electo.

Muchas gracias.